



Libertad y Orden

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado
Nit 830.001.113-1 e-mail: compras@imprenta.gov.co

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA INDC-027-2011.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE REENCAUCHE Y RECTIFICADO DE LAS BATERIAS PARA LAS MÁQUINAS IMPRESORAS, DE LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN ANEXO 2, INCLUYENDO IDENTIFICACIÓN, REPARACIÓN DE ESPIGOS Y/O RECTIFICADO, GARANTIZAR LA CONCENTRICIDAD DEL RECTIFICADO EXTERNO DEL RODILLO DE CAUCHO.

I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.
2. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas desde el día **veintinueve (29) de abril de 2011 y hasta máximo el día cinco (05) de mayo de 2011 a las 10:00 a.m.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la Carrera 66 No. 24 - 09 de Bogotá D. C. Primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de los presentes términos de referencia definitivos, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
4. La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de los presentes términos de referencia.
6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. La **oferta debe presentarse en pesos colombianos, indicando precio del servicio de reencauche por cada rodillo antes de I. V. A., teniendo en cuenta las máquinas relacionadas en el objeto de este aviso (número de rodillos por máquina) e incluyendo todos los costos directos e indirectos para la prestación del servicio completo hasta su devolución a la Imprenta Nacional de Colombia y valor total.**

Al efecto EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR obligatoriamente el siguiente cuadro en la oferta económica:

1. OLIVER SAKURAI 272 EPII (2 # HE202394 y 3 # HE203994)

ITEM	DIÁMETRO INTERNO Mm	DIÁMETRO EXTERNO mm	LONGITUD EFECTIVA mm	DUREZA SHORE-A	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO ANTES DE IVA
1	34,00	65,0	730	30/35	
2	34,00	60,0	730	30/35	
3	34,00	57,0	730	30/35	
4	40,00	68,0	730	35/40	
5	34,00	58,0	720	35/40	
6	40,00	72,0	720	35/40	
7	58,00	86,0	720	35/40	
8	58,00	84,0	720	35/40	
9	34,00	57,0	720	35/40	
10	34,00	57,0	720	35/40	
11	39,00	72.5	813	20/25	
12	39,00	69,0	833	25/30	

SUBTOTAL

\$

5. HEIDELBERG 1/2 PLANO CILÍNDRICA 1950 (1 # 4496 y 2 # 6945)

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO ANTES DE IVA
1	40,0	65,0	665,0	25/30	
2	40,0	65,0	720,0	25/30	
3	40,0	65,0	720,0	25/30	
4	40,0	65,0	720,0	25/30	
5	44,0	60,0	720,0	25/30	
6	44,0	60,0	720,0	25/30	
7	40,0	57,0	720,0	25/30	
8	40,0	57,0	720,0	25/30	

SUBTOTAL

\$

6. PINZA TIPOGRÁFICA DE 1/8 REF. 1950 (1 # 44224 y 2 # 49213)

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO ANTES DE IVA
1	25	50	370	30/35	
2	25	50	370	30/35	
3	25	50	370	30/35	
4	25	50	370	30/35	

SUBTOTAL

\$

8. ROTATIVA HARRIS BICOLOR V15C

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO ANTES DE IVA
1	57.15	73.0	927.1	25/30	
2	57.15	73.0	927.1	25/30	
3	57.15	76.2	927.1	25/30	
4	57.15	76.2	927.1	25/30	
5	57.15	76.2	927.1	20/25	

SUBTOTAL

\$

12. MAQUINA COLOR KING 2000

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO ANTES DE IVA

HOJA No. 3 INVITACION A PRESENTAR OFERTA INDC-000-2011 REENCUCHE DE RODILLOS.

ITEM	DIÁMETRO INTERNO Mm	DIÁMETRO EXTERNO mm	LONGITUD EFECTIVA mm	DUREZA SHORE-A	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO ANTES DE IVA
1	34,0	65,00	720	30/35	
2	34,0	60,00	720	30/35	
3	34,0	57,00	720	30/35	
4	40,0	68,00	720	30/35	
5	34,0	58,00	720	30/35	
6	40,0	72,00	720	30/35	
7	58,0	86,00	720	30/35	
8	58,0	84,00	720	30/35	
9	34,0	57,00	720	30/35	
10	34,0	57,00	720	30/35	
11	34,0	63,50	730	20/25	
12	34,0	60,00	760	25/30	
SUBTOTAL					\$

2. HEIDELBERG SPEED MASTER 72 ZP

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO ANTES DE IVA
1	42	60,00	735	30/35	
2	52	72,00	735	30/35	
3	42	66,00	735	30/35	
4	52	80,00	735	30/35	
5	42	60,00	735	30/35	
6	52	72,00	735	30/35	
7	52	80,00	735	30/35	
8	42	66,00	735	30/35	
9	52	80,00	735	30/35	
10	42	60,00	735	30/35	
11	42	63,00	745	20/25	
12	42	63,00	745	20/25	
13	42	63,00	745	20/25	
SUBTOTAL					\$

3. HEIDELBERG BICOLOR G.T.O. 52 (1 # 708778 y 2 # 708777)

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO ANTES DE IVA
1	25	51,00	515	30/35	
2	25	49,00	515	30/35	
3	25	47,00	515	30/35	
4	25	45,00	515	30/35	
5	25	45,00	515	30/35	
6	25	45,00	515	30/35	

HOJA No. 4 INVITACION A PRESENTAR OFERTA INDC-000-2011 REENCUCHE DE RODILLOS.

7	25	45,00	515	30/35	
8	25	45,00	515	30/35	
9	25	45,00	515	30/35	
10	25	46,00	525	20/25	
11	25	51,00	573	30/35	
SUBTOTAL					\$

4. SOR-M

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO ANTES DE IVA
1	38	62,5	726	30/35	
2	38	57,0	726	30/35	
3	38	60,0	726	30/35	
4	38	65,0	726	30/35	
5	38	57,0	726	30/35	
6	38	57,0	726	30/35	
7	38	60,0	726	30/35	
8	38	65,0	726	30/35	
9	38	62,5	726	30/35	
10	38	62,5	726	30/35	
11	38	62,5	745	20/25	
12	38	62,5	745	20/25	
13	38	63,0	745	20/25	
SUBTOTAL					\$

7. HEIDELBERG SPEED MASTER 52

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO ANTES DE IVA
1	42	64,50	533	30/35	
2	32	55,00	533	30/35	
3	32	55,00	533	30/35	
4	32	55,00	533	30/35	
5	32	55,00	533	30/35	
6	31.7	48,00	520	30/35	
7	36	54,00	538	30/35	
8	42	68,00	538	30/35	
9	32	50,00	533	30/35	
10	47.7	61,00	538	30/35	
11	48	68,00	533	20/25	
12	52	74,10	548	20/25	
SUBTOTAL					\$
9. MAQUINA COLOR KING 2000					

HOJA No. 5 INVITACION A PRESENTAR OFERTA INDC-000-2011 REENCUCHE DE RODILLOS.

	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO ANTES DE IVA
1	34.8	66.67	930	25/30	
2	34.8	66.67	930	25/30	
3	34.8	66.67	930	25/30	
4	32.0	63.50	938	25/30	
5	32.0	63.50	938	25/30	
6	32.0	63.50	938	25/30	
7	32.0	69.85	938	25/30	
8	32.0	66.67	935	25/30	
SUBTOTAL					\$

10. PLANETA KBA RÁPIDA104 CUATRO COLORES

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO ANTES DE IVA
1	54	73,0	1080	30/35	
2	54	70,0	1080	30/35	
3	64	80,0	1080	30/35	
4	54	75,0	1080	30/35	
5	54	70,0	1080	30/35	
6	64	85,0	1080	30/35	
7	54	70,0	1080	30/35	
8	54	70,0	1080	30/35	
9	99	127,3	1100	20/25	
10	52	65,0	1070	20/25	
11	70	90,0	1100	20/25	
SUBTOTAL					\$

11. SPEED MASTER 102-4 CD

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO ANTES DE IVA
1	42	60,00	1035	30/35	
2	52	72,00	1035	30/35	
3	42	66,00	1035	30/35	
4	52	80,00	1035	30/35	
5	42	60,00	1035	20/25	
6	52	72,00	1035	30/35	
7	52	80,00	1035	30/35	
8	42	66,00	1035	30/35	
9	52	80,00	1035	30/35	
10	42	60,00	1035	30/35	
11	55	78,00	1040	20/25	

HOJA No. 6 INVITACION A PRESENTAR OFERTA INDC-000-2011 REENCUCHE DE RODILLOS.

12	84	108	1060	20/25	
SUBTOTAL					\$
12. SPEED MASTER 74-4					
ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO ANTES DE IVA
1	45	70,00	752	30/35	
2	35	60,00	752	30/35	
3	35	55,00	752	30/35	
4	45	65,00	752	30/35	
5	34	54,00	750	30/35	
6	38	64,00	750	30/35	
7	38	64,00	750	30/35	
8	34	54,00	750	30/35	
9	38	64,00	750	30/35	
10	40	52,00	750	30/35	
11	55	75,00	752	20/25	
12	65	84,6	768	20/25	
SUBTOTAL					\$

CONDICIONES

La empresa a contratar debe certificar el cumplimiento con los estándares internacionales de calidad.

En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.

NOTA: NO SE ACEPTAN VALORES UNITARIOS CON DECIMALES, EN CASO DE PRESENTAR VALORES UNITARIOS CON DECIMALES LA IMPRENTA APROXIMARA AL PESO INMEDIATAMENTE INFERIOR.

EL CONTRATISTA debe recoger y entregar los productos objeto de procesamiento en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, conforme a la solicitud escrita que le haga el Supervisor del contrato.

8. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60´000.000) Mda. Cte.**, incluido el I.V.A. conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0119 del 9 de MARZO de 2011.
9. **Plazo y forma de pago del contrato:** La Entidad pagará de acuerdo con la ejecución parcial del servicio, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales previa expedición del cumplido de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y acreditando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
10. **TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** Doce (12) meses o hasta agotar su valor lo que ocurra primero.

11. En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre cerrado presenten una nueva oferta económica.
12. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta.
13. **Las pólizas futuras derivadas del presente proceso son:**

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO MAS EL TERMINO OFRECIDO COMO GARANTIA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

CUMPLIMIENTO POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MÁS.
14. **LA IMPRENTA NO ACEPTA PROPUESTAS ALTERNATIVAS NI PARCIALES.**

II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquélla oferta que incumpla los requerimientos jurídicos ó técnicos, que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA Y QUE IMPIDA LA COMPARACION OBJETIVA DE LA OFERTA. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir CON alguno de los aspectos solicitados en estos términos de referencia, o con aquellos que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD.
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas mínimas o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

7. Cuando **NO SE SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA PERSONA HABILITADA LEGALMENTE PARA REPRESENTAR AL PROPONENTE**, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal o no se haya obtenido autorización para comprometerlas, en caso de requerirla. Este documento no es subsanable.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación,
 - 9.1 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial.
 - 9.2 Cuando no coincida el valor de la oferta señalado en la carta de presentación de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica, se tendrá en cuenta el relacionado en los documentos que conforman la oferta económica.
10. Cuando no se constituya la póliza de seriedad de la oferta.
11. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
12. Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud de la información suministrada por el proponente comparada con la contenida en los documentos y certificados que anexe a la propuesta.
13. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
14. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. **La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos** y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
15. Si la oferta es PARCIAL o ALTERNATIVA.
16. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
 - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso.
 - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
 - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
18. Cuando no cumpla con uno o varios de los requisitos estipulados en el literal **B DE CARÁCTER TÉCNICO**.

III. INFORMACION PARA EVALUACION DE LA OFERTA

A) DE CARÁCTER LEGAL.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:

- a. **Carta de presentación de la oferta**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en estos términos de referencia. Este documento no es subsanable posteriormente.

El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

- b. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en **el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
- c. **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se certifique el objeto social del proponente, las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para contratar por parte del representante legal, se debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente.

- d. Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de **matrícula mercantil vigente**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia; **fotocopia del documento de identidad** e indicar **régimen tributario** al cual pertenece (**común o simplificado**). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.
- e. Original de la **póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA	Cuarenta y cinco (45) días a partir de la presentación de la Propuesta.
VALOR	
ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente licitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- f. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la ley 610 de 2000.

Durante el periodo de revisión de las propuestas la Imprenta Nacional de Colombia hará la consulta respectiva ante la Contraloría General de la Republica.

G. K RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

El proponente debe certificar en la carta de presentación de la oferta el **K RESIDUAL DE CONTRATACIÓN** (el cual debe ser como mínimo igual al presupuesto asignado para esta contratación).

Quando el proponente adjunta con su oferta los documentos solicitados para determinar su habilidad jurídica y la información en ellos contenida requiera aclaraciones, LA ENTIDAD así lo solicitará por escrito, dándole un margen de un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo de la oferta.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:

1. **Oferta técnica** ajustada íntegramente a los requerimientos de este aviso.
2. **Ficha técnica** en la que se puedan verificar las propiedades físicas y químicas (resistencia a la solvencia) de los insumos con los cuales se ejecutará el servicio.
3. Adjuntar el **protocolo de cumplimiento de estándares internacionales de calidad en el que se indique la tolerancia mínima y máxima de los rodillos reencauchados en los aspectos de:**
 - a. ***Estado de espigos (micrómetros digitales)**
 - b. ***Concentricidad**
 - c. ***Diámetro final**
 - d. ***Largo**
 - e. ***Uniformidad de la dureza**
 - f. ***Dureza**
 - g. ***Rugosidad**
 - h. ***Superficie**
 - i. ***Adhesión**
 - j. ***Calidad certificada**
4. Manifestación expresa del Proponente en cuanto a que **entregará un protocolo de cumplimiento de estándares de calidad, adjunto a cada rodillo que sea objeto de reencauche** durante la ejecución del contrato y en el que se puedan verificar la totalidad de **estándares internacionales de calidad antes mencionados**.
5. **El término de garantía de calidad de los trabajos ejecutados, el cual debe ser al menos de seis (6) meses**. Este término debe ser cubierto por el Contratista con póliza de calidad expedida por una compañía de seguros en los términos del Decreto 679 de 1994. **Se debe expresar claramente en la oferta el plazo ofrecido como garantía de calidad de los trabajos ejecutados**.
6. **Término de reposición o reparación (expresado en días hábiles) para los trabajos que pudieran llegar a resultar defectuosos**, teniendo en cuenta que el plazo máximo que acepta la entidad es de CINCO (5) DIAS HÁBILES. **NO SE ACEPTA LA EXPRESIÓN INMEDIATO, NI EN DIAS CALENDARIO**. **Se debe expresar claramente en la oferta el plazo ofrecido para la reposición**.

7. Indicar el plazo de ejecución de cada reencauche, teniendo en cuenta que el máximo aceptado es de **quince (15) días calendario** contados a partir de la fecha de entrega de los rodillos en la Entidad. **Se debe expresar claramente en la oferta el plazo ofrecido de ejecución de cada reencauche.**
8. Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, **cumple o no cumple** que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de **mínimo** tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso, cuya sumatoria debe ser al menos el valor del presupuesto designado para esta contratación y **cuyo objeto haya sido el servicio de reencauche de rodillos**, (SEGÚN MODELO ANEXO No. 3).

La certificación debe contener:

- a. Fecha de expedición.
- b. Nombre legible de la empresa que la expide.
- c. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- d. Valor total del contrato ejecutado, incluido el I.V.A.
- e. Concepto del objeto ejecutado, (Excelente, bueno, Regular o expresiones similares).
- f. OBJETO DEL CONTRATO

SI LAS CERTIFICACIONES SON DE CONTRATOS QUE SE HAN PRORROGADO EN EL TIEMPO, ES NECESARIO QUE QUIEN CERTIFIQUE INDIVIDUALICE UN PERIODO DETERMINADO, POR CUANTO NO SE TENDRAN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCION.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACION, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NUMERO DEL CONTRATO (S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRAN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

C) DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el **numeral 7º. (CAPITULO I)** de la presente invitación, para lo cual debe diligenciar el siguiente cuadro:

IV. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO Y TÉCNICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARA LA OFERTA Y NO SERA OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONOMICA.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica y técnicamente hábiles.

ASPECTO ECONOMICO

1.000 PUNTOS

- Valor promedio más bajo antes de I. V. A.

1.000 Puntos

Se considera oferta más favorable la que presente el **valor unitario promedio más bajo de reencauche de todas las referencias solicitadas, puesto en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia**, la cual obtendrá el máximo puntaje. A las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional mediante regla de tres inversa.

NO SERAN OBJETO DE EVALUACION LAS OFERTAS QUE INCURRAN EN CAUSAL DE RECHAZO, NO INCLUYAN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

ANEXO 1 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTA OFERTA No. 000/2011.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Agrario de Colombia:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

HOJA No. 14 INVITACION A PRESENTAR OFERTA INDC-000-2011 REENCUCHE DE RODILLOS.

sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de los consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2011.

(firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

ANEXO 2**CARACTERÍSTICAS****CONTRATAR EL SERVICIO DE REENCAUCHE DE BATERIAS DE RODILLOS****1. OLIVER SAKURAI 272 EPII (2 # HE202394 y 3 # HE203994)**

ITEM	DIÁMETRO INTERNO Mm	DIÁMETRO EXTERNO mm	LONGITUD EFECTIVA mm	DUREZA SHORE-A
1	34,00	65,0	730	30/35
2	34,00	60,0	730	30/35
3	34,00	57,0	730	30/35
4	40,00	68,0	730	30/35
5	34,00	58,0	720	35/40
6	40,00	72,0	720	35/40
7	58,00	86,0	720	35/40
8	58,00	84,0	720	35/40
9	34,00	57,0	720	35/40
10	34,00	57,0	720	35/40
11	39,00	72.5	813	20/25
12	39,00	69,0	833	25/30

2. HEIDELBERG SPEED MASTER 72 ZP

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A
1	42	60,00	735	30/35
2	52	72,00	735	30/35
3	42	66,00	735	30/35
4	52	80,00	735	30/35
5	42	60,00	735	30/35
6	52	72,00	735	30/35
7	52	80,00	735	30/35
8	42	66,00	735	30/35
9	52	80,00	735	30/35
10	42	60,00	735	30/35
11	42	63,00	745	20/25
12	42	63,00	745	20/25
13	42	63,00	745	20/25

3. HEIDELBERG BICOLOR G.T.O. 52 (1 # 708778 y 2 # 708777)

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A
1	25	51,00	515	30/35
2	25	49,00	515	30/35
3	25	47,00	515	30/35
4	25	45,00	515	30/35

5	25	45,00	515	30/35
6	25	45,00	515	30/35
7	25	45,00	515	30/35
8	25	45,00	515	30/35
9	25	45,00	515	30/35
10	25	46,00	525	20/25
11	25	51,00	573	30/35

4. SOR-M

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A
1	38	62,5	726	30/35
2	38	57,0	726	30/35
3	38	60,0	726	30/35
4	38	65,0	726	30/35
5	38	57,0	726	30/35
6	38	57,0	726	30/35
7	38	60,0	726	30/35
8	38	65,0	726	30/35
9	38	62,5	726	30/35
10	38	62,5	726	30/35
11	38	62,5	745	20/25
12	38	62,5	745	20/25
13	38	63,0	745	20/25

5. HEIDELBERG ½ PLANO CILÍNDRICA 1950 (1 # 4496 y 2 # 6945)

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A
1	40,0	65,0	665,0	25/30
2	40,0	65,0	720,0	25/30
3	40,0	65,0	720,0	25/30
4	40,0	65,0	720,0	25/30
5	44,0	60,0	720,0	25/30
6	44,0	60,0	720,0	25/30
7	40,0	57,0	720,0	25/30
8	40,0	57,0	720,0	25/30

6. PINZA TIPOGRÁFICA DE 1/8 REF. 1950 (1 # 44224 y 2 # 49213)

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A
1	25	50	370	30/35
2	25	50	370	20/25
3	25	50	370	20/25
4	25	50	370	20/25

7. HEIDELBERG SPEED MASTER 52

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A
------	------------------	------------------	----------	----------------

1	42	64,50	538	30/35
2	32	55,00	533	30/35
3	32	55,00	533	30/35
4	32	55,00	533	30/35
5	32	55,00	533	30/35
6	31.7	48,00	520	30/35
7	36	54,00	538	30/35
8	42	68,00	538	30/35
9	32	50,00	533	30/35
10	47.7	61,00	538	30/35
11	48	68,00	533	20/25
12	52	74,10	548	20/25

8. ROTATIVA HARRIS BICOLOR V15C

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A
1	57.15	73.0	927.1	25/30
2	57.15	73.0	927.1	25/30
3	57.15	76.2	927.1	25/30
4	57.15	76.2	927.1	25/30
5	57.15	76.2	927.1	20/25

9. MAQUINA COLOR KING 2000

	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A
1	34.8	66.67	930	25/30
2	34.8	66.67	930	25/30
3	34.8	66.67	930	25/30
4	32.0	63.50	938	25/30
5	32.0	63.50	938	25/30
6	32.0	63.50	938	25/30
7	32.0	69.85	938	25/30
8	32.0	66.67	935	25/30

10. PLANETA KBA RA104 CUATRO COLORES

ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A
1	54	73,0	1080	30/35
2	54	70,0	1080	30/35
3	64	80,0	1080	30/35
4	54	75,0	1080	30/35
5	54	70,0	1080	30/35
6	64	85,0	1080	30/35
7	54	70,0	1080	30/35
8	54	70,0	1080	30/35
9	99	127,3	1100	20/25
10	52	65,0	1070	20/25

11	70	90,0	1100	20/25
11. SPEED MASTER 102-4 CD				
ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A
1	42	60,00	1035	30/35
2	52	72,00	1035	30/35
3	42	66,00	1035	30/35
4	52	80,00	1035	30/35
5	42	60,00	1035	30/35
6	52	72,00	1035	30/35
7	52	80,00	1035	30/35
8	42	66,00	1035	30/35
9	52	80,00	1035	30/35
10	42	60,00	1035	30/35
11	55	78,00	1040	20/25
12	84	108	1060	20/25
12. SPEED MASTER 74-4				
ITEM	DIÁMETRO INTERNO	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD	DUREZA SHORE-A
1	45	70,00	752	30/35
2	35	60,00	752	30/35
3	35	55,00	752	30/35
4	45	65,00	752	30/35
5	34	54,00	750	30/35
6	38	64,00	750	30/35
7	38	64,00	750	30/35
8	34	54,00	750	30/35
9	38	64,00	750	30/35
10	40	52,00	787	30/35
11	55	75,00	752	20/25
12	65	84,6	768	20/25

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

La empresa _____ identificada con el N.I.T. No. _____ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma _____ identificada con el N.I.T. _____ así:

CONTRATO No.	
VALOR TOTAL	
OBJETO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS, (Excelente, bueno regular o expresiones similares)	

Se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA DE QUIEN EXPIDE _____
NOMBRE _____
TELEFONO _____

En Bogotá, D. C., se publican los presentes términos de referencia definitivos el día veintinueve (29) de abril de 2011